Guamal, Meta, 18 de diciembre de 2025

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA A LA PROPUESTA ALLEGADA DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SAF-071-2025

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2,1.5.2 Del Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 4, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación".

Conforme a la designación se determinó conformar el comité evaluador para el presente proceso, para la revisión, verificación y evaluación de los requisitos técnicos y económicos del proceso que tiene por **OBJETO**: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2025, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META"**

En el presente proceso se presentó un (1) oferente, así:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	VALOR REGISTRADO EN PLATAFORMA DE SECOP II
1	**M&J CARTERING SAS,** NIT 901807130-2 **R/L YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ C.C** 1.120.369.730	$36.950.000	$36.950.000

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EL MUNICIPIO DE GUAMAL en cumplimiento del Decreto 1082 de 2013, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, el Municipio debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta en el segundo mejor precio y así sucesivamente.

INFORME DE EVALAUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

El día 17 de diciembre de 2025, se publicó el resultado de la evaluación técnica y económica de un (1) oferente obteniendo los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

1	**M&J CARTERING SAS,** NIT 901807130-2 **R/L YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ C.C** 1.120.369.730	CUMPLE	NO CUMPLE

Atendiendo el término de traslado para realizar observaciones y subsanar el informe de evaluación publicado el día 17 de diciembre de 2025, el cual finalizó el día de hoy 18 de diciembre de 2025, y que se allegaron documentos para subsanar el informe evaluativo preliminar por parte del proponente **M&J CARTERING SAS, NIT 901807130-2**, se procederá a realizar la evaluación definitiva del proceso **No. MC-SAF-071-2025**

OFERENTE 1: M&J CARTERING SAS, NIT 901807130-2 R/L YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ C.C 1.120.369.730

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA MÍNIMA

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento: **Anexo No. 3** "EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE"	X		El proponente allega el documento Anexo No. 3 "experiencia mínima" . **CUMPLE**
Se verificará máximo en un (1) contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el **APOYO LOGÍSTICO EN EVENTOS DE PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS A FUNCIONARIOS**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el	X		EL oferente aporta el contrato de prestación de servicios No. 404 del 11 de diciembre de 2024. Contrato celebrado entre el Municipio de Guamal-Meta y M&j CATERING SAS NIT. 901807130-2 **OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2024, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META. **Valor del contrato**: $36.017.133

contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: 1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios			Valor expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia: 27,70 SMMLV de la vigencia 2024. Aporta acta de liquidación de fecha 26 de diciembre de 2024. **SUBSANA**

vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. 2. Copia de la Factura o documento equivalente. 3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. 4. Constancia bancaria de pago 5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante 6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato. **NOTA:** Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada. Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.			
El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de experiencia de conformidad con la Invitación Pública MC-SAF-071-2025.			

Recomendación: La propuesta presentada por el oferente **M&J CARTERING SAS, NIT 901807130-2 R/L YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ C.C 1.120.369.730,** es **HÁBIL TÉCNICAMENTE Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación pública. En consecuencia, se recomienda en lo técnico y económico adjudicar el contrato al oferente **M&J CARTERING SAS, NIT 901807130-2 R/L YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ C.C 1.120.369.730**.

Jherlly Dayana Olarte

JHERLLY DAYANA OLARTE DUARTE
DIRECTORA TÉCNICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS
EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

Elaboró: Naila Rey Rodas	Revisó: Jherlly Dayana Olarte Duarte
Cargo: Abg. CPS 227//2025	Cargo: Directora Técnico Dirección Administrativa y Recursos Humanos